

Resolución de aprobación 16194 de 27 de noviembre de 2002 Secretaría de Educación de Medellín DANE: 105001000175 - NIT.811018352 – 9

### **DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO**

Proceso N° 2023 20

Fecha: 16 de noviembre de 2023

### INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:
RUBRO PRESUPUESTAL:
SUB-CATEGORÍA
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CODIGO UNSPSC
PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES

_		
Suministros		
Otros productos metálicos y paquetes de software		
Muebles y Enseres		
		21
\$	9,	,009,480
56121500	56112100	0
		8 días

### **OBJETO CONTRACTUAL**

CONTRATACION COMPRA DE SILLAS UNIVERSITARIAS

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Sistema Educativo.

Para lograr su actividad misional, percibe recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones - SGP, igualmente cuenta con recursos propios y transferencias municipales. De acuerdo a la normatividad nacional, todos los Procedimientos para la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en su contabilidad, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con eficacia y celeridad para la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se regirá según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:



Resolución de aprobación 16194 de 27 de noviembre de 2002 Secretaría de Educación de Medellín DANE: 105001000175 - NIT.811018352 - 9

Las sillas universitarias suelen estar diseñadas ergonómicamente para brindar comodidad durante largos períodos de estudio. Proporcionar sillas cómodas puede mejorar el bienestar de los estudiantes, reducir la fatiga y promover una postura adecuada, lo que a su vez puede contribuir a un mejor rendimiento académico. la compra de sillas universitarias para colegios puede justificarse por los beneficios que aportan en términos de comodidad, versatilidad, durabilidad y mejora del entorno educativo para los estudiantes.

La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, detallada en el Rubro:

Otros productos metálicos y paquetes de software

21

### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	SILLAS UNIVERSITARIAS ESTRUCTURA EN TUBO DE 7/8 ASIENTO Y ESPALDAR EN POLIPROPILENO ANATÓMICO BRAZO EN TRIPLEX PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEABLE EN POLVO SIN PORTALIBROS	58

### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada por medio del régimen especial, para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo, según el artículo 13 de la ley 715 de 2001. donde reza que, "...Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales..."

Para productos de condiciones técnicas uniformes, se eligirá la oferta más favorable. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.

### **REQUISITOS HABILITANTES**

La Institución Educativa realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el tesorero y/o el ordenador del gasto, verificando los siguientes factores:

- 1 Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
- 2 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con



3

# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 16194 de 27 de noviembre de 2002 Secretaría de Educación de Medellín DANE: 105001000175 - NIT.811018352 - 9

fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.

- El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
- 4 Registro único Tributario RUT
- 5 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- 6 Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
- 7 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
- 8 Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
- 9 Planilla de pago de Seguridad social (vigente) o Certificado de pago aportes parafiscales Ley 789 de 2002.
- 10 Certificado de titularidad bancaria

### **CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

### SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

### **GARANTÍAS**

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación Colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

### **RIESGOS PREVISIBLES**

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:



Resolución de aprobación 16194 de 27 de noviembre de 2002 Secretaría de Educación de Medellín DANE: 105001000175 - NIT.811018352 – 9

indentificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractuale deben ser satisfechas mediante el contractual deben ser satisfechas mediante el contractual deben ser satisfechas mediante el contractual deben ser satisfechas mediante el proceso contractual deben ser satisfechas mediante el proceso de contractual deben ser satisfechas mediante el proceso de contractual deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación  2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer la satisfacer la satisfacer la necesidad mediante uno o varios proceso scontractuales de manera efectiva de forma efectiva de forma efectiva de forma efectiva de forma encesidad a través de necesidad de forma efectiva e	· · ·	Consecuencias Negativas	Causas	Evento
mediante proceso contractual  No existe definición o claridad respecto del quien o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación  2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas  No hacer un estudio adecuado de los costos de contratación para satisfacer las necesidades identificadas  No hacer un estudio adecuado de los costos de contratación para satisfacer la necesidad mediante uno o varios identificadas  Inadecuada identificación de necesidades a procesos contractuales de manera efectiva presupuesto  En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia  Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias una línea base de los de mercado, que costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto  3. Indebida  Inadecuada identificación de necesidades procesos contractuales de necesidades a determinar el monto de presupuesto  En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia  Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias una línea base de los costos de satisfacer la identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto  En la aplicación del principio de proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia  Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de materia de cotizaciones o referencias	nas de estudios que soportan la de la satisfacción de la <b>1</b> ravés de necesidad de forma	diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de	la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla	identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso
análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer la necesidad mediante uno o varios satisfacer necesidades identificadas  No hacer un estudio adecuado de los costos de costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios necesidades identificadas  No hay conocimiento de cotizaciones o referencias de mercado, que costos de satisfacer la identifiquen una línea base de los costos de satisfacer necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto  1. Indebida  No hay conocimiento de cotizaciones o referencias de mercado, que costos de satisfacer la identifiquen una línea base de los costos de satisfacer necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto  1. Indebida  No hay conocimiento de cotizaciones o referencias de mercado, que costos de satisfacer la identifiquen una línea base de los costos de satisfacer necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto  PAA con sur litrativa de la dedutición de necesidades de los costos de satisfacer necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto	principio de planeación al proceso contractual, procesos solicitar a la secretaría de 2 Educación mayor acompañamiento en esta		del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la	
3. Indebida indebida indefinicación de indebida el Plan apual de adquisición PAA con sus	niento de cotizaciones o referencias e de los de mercado, que sfacer la identifiquen una línea base efectos de de los costos de satisfacer monto de y determinar el monto de	una línea base de los costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de	satisfacer la necesidad mediante uno o varios	análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades
anual de adquisiciones institucional contratación para satisfacer las necesidades costos institucionales necesidad y la forma de la verdaderas necesidad y la forma de la verdadera necesidad y la forma de la verdaderas necesidad y la forma de la verdadera y la verd	nuisición PAA, con sus 1 modificaciones y estudios idades y que identifiquen la necesidad y la forma de 1	que no refleja las verdaderas necesidades y	institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades	elaboración el Plan anual de adquisiciones
identificadas satisfacerla Exigir la elaboración el Plan anual de rigurosa del plan anual de rigurosa del plan anual de adquisiciones institucional adquisiciones	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de 1	Reproceso	Indebida elaboración el Plan anual de	Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación
en la elaboración de estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se previos de la  Estudios y documentos previos sin el lleno de los Reproceso Reproceso Bantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según	Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según 1 los objetos del gasto que se		requisitos formales asociados al objeto que se	
Reproceso Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	rigurosa del plan anual de 1	Reproceso		
modalidad de Desconocimiento del marco normativo que rige la contratación según gestión contractual y que permite identificar la los lineamientos forma jurídica de la modalidad de contratación gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar		gestión contractual y que permite identificar la	selección de la modalidad de contratación según los lineamientos
presupuestales  Aumento del nivel del riesgo rigurosa de estudios y en el especifico proceso de contratación que se  Adecuada tipificación de la	del riesgo rigurosa de estudios y documentos previos se Adecuada tipificación de la	en el especifico proceso de contratación que se		legales y presupuestales



Resolución de aprobación 16194 de 27 de noviembre de 2002 Secretaría de Educación de Medellín DANE: 105001000175 - NIT.811018352 – 9

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación, el Ordenador del Gasto solicitó tres (3) referencias en el mercado, de empresas que ofrecen los mismos bienes y servicios, así:

Promedio	Referencia 1	Referencia 2		Referencia 3	
\$ 9,363,713	\$ 8,903,580	\$	9,731,820	\$	9,455,740
Empresa	ROLDAN HERRERA JAIME DE JESUS		INDUDISEÑOS LTDA	MARTIN RESTREPO	

**ORDENADOR DEL GASTO** 



Resolución de aprobación 16194 de 27 de noviembre de 2002 Secretaría de Educación de Medellín DANE: 105001000175 - NIT.811018352 – 9

### INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N° 2023 20

Fecha: 16 de noviembre de 2023

### **CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

### **OBJETO CONTRACTUAL**

CONTRATACION COMPRA DE SILLAS UNIVERSITARIAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9,009,480

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la Inst. Educativa - Cra 39A #85-59

FORMA DE PAGO:

3

Contado. Una vez presentada la factura con todos los requisitos legales y que el ordenador del gasto emita el acta de recibido a satisfacción.

### RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

La Institución Educativa, descontará del valor a pagar, las respectivas deducciones y retenciones de ley. Entre ellas están las retenciones en la fuente, retención al IVA, Tasa Prodeporte (1.3%) y Contribución Especial de Obra Pública (5%), para este tipo de contrato.

### **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

56121500 56112100

0

### **CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	16/11/2023	Página web -Cartelera
Plazo para entrega de Propuestas	17/11/2023	Correo electrónico
Cierre del Proceso	17/11/2023	Rectoría
Evaluación de Propuestas	17/11/2023	Rectoría
Respuesta Observaciones	20/11/2023	Rectoría

### FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica con los siguientes documentos habilitantes, por medio de correo electrónico, con los documentos en órden.

oriagudelo@yahoo.com

- 1 Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
- 2 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
- El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
- 4 Registro único Tributario RUT
- 5 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal



Resolución de aprobación 16194 de 27 de noviembre de 2002 Secretaría de Educación de Medellín DANE: 105001000175 - NIT.811018352 - 9

- 6 Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
- 7 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
- 8 Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
- 9 Planilla de pago de Seguridad social (vigente) o Certificado de pago aportes parafiscales Ley 789 de 2002.
- 10 Certificado de titularidad bancaria

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Para la contratación de elementos de características técnicas uniformes, se selecciona la oferta más favorable, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

ORDENADOR DEL GASTO

Publicación en Página WEB institucional: Publicada el día: www.iegabrielrestrepomoreno.edu.co

16/11/2023